

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



DECRETO EJECUTIVO No. 15
De 9 de *septiembre* de 2026

Que designa al Gerente General de la Zona Libre de Colón, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Texto Único de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, Que reorganiza la Zona Libre de Colón, con las modificaciones y adiciones adoptadas por la Ley 412 de 21 de noviembre de 2023, dispone que esta contará con un Gerente General, nombrado por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de cinco años, concurrente con el periodo presidencial;

Que el artículo 25 de precitada excerta legal establece que, en caso de ausencias del Gerente General, el Subgerente General asumirá la posición del Gerente General mientras dure su ausencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.13 de 2 de julio de 2024, se nombra a **LUISA NAPOLITANO SUBIA DE GARCÍA**, con cédula de identidad personal No.3-89-2681, como Gerente General de la Zona Libre de Colón;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.31 de 6 de septiembre de 2024, se nombra a **JAVIER ANTONIO GRIMALDO RAMOS**, con cédula de identidad personal No.3-90-1434, como Subgerente General de la Zona Libre de Colón;

Que, a través de la Nota REF. S.G.-191-2026 de 31 de agosto de 2026, la Gerente General de la Zona Libre de Colón comunica al Órgano Ejecutivo que por motivos de agenda oficial en Madrid, España, se ausentará de su cargo del 12 al 19 de septiembre de 2026;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Gerente General de la Zona Libre de Colón, encargado,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **JAVIER ANTONIO GRIMALDO RAMOS**, con cédula de identidad personal No.3-90-1434, actual Subgerente General de la Zona Libre de Colón, como Gerente General de la Zona Libre de Colón, encargado, del 12 al 19 de septiembre de 2026, mientras la titular, **LUISA NAPOLITANO SUBIA DE GARCÍA**, se encuentre en misión oficial.

Artículo 2. Advertir al servidor público designado, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.

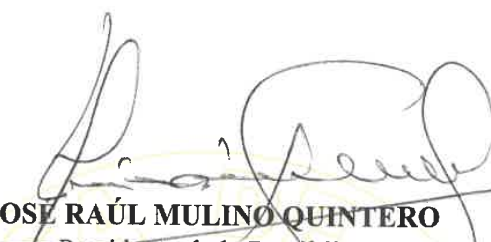
DECRETO EJECUTIVO No. 15
De 9 de Septiembre de 2026
Página 2 de 2

Artículo 3. La presente designación empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21 y 25 del Texto Único de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, Que reorganiza la Zona Libre de Colón, con las modificaciones y adiciones adoptadas por la Ley 412 de 21 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Nueve (9) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias

